



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 5733

BUENOS AIRES,

17 JUL 2015

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-003857-15-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada DI NEUMOBRON DISOLVETAS / PARACETAMOL - CLORFENIRAMINA MALEATO - TIPEPIDINA HIBENZATO, Forma farmacéutica y concentración: CAMELOS DE DISOLUCIÓN ORAL, PARACETAMOL 80 mg - CLORFENIRAMINA MALEATO 1 mg - TIPEPIDINA HIBENZATO 4 mg, autorizada por el Certificado N° 28.917.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 10 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y 1886/14.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5733**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada DI NEUMOBRON DISOLVETAS / PARACETAMOL - CLORFENIRAMINA MALEATO - TIPEPIDINA HIBENZATO, Forma farmacéutica y concentración: CAMELOS DE DISOLUCIÓN ORAL, PARACETAMOL 80 mg - CLORFENIRAMINA MALEATO 1 mg - TIPEPIDINA HIBENZATO 4 mg, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: NEUMOBRON DISOLVETAS.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 28.917, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-003857-15-2

DISPOSICIÓN Nº **5733**

nc

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.